

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días, de conformidad con el art. 159 en relación al 142 de la vigente Ley del Suelo Regional.

Molina de Segura, 5 de septiembre de 2005.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

## Murcia

**10555 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ampliación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de El Raal, Murcia. (Gestión-Expropiación 2581GE04).**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 28 de Julio de 2004, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ampliación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de El Raal, Murcia.

La citada expropiación afecta a las siguientes parcelas, con indicación de su titular superficie y estado:

- Parcela n.º 1: De 1.042 m<sup>2</sup>. Propiedad de Ultracongelados Azarbe, S.A., sin cultivos, sobre la que existen cobertizos de aparcamiento y suelo asfaltado.

- Parcela n.º 2: De 685 m<sup>2</sup>. Propiedad de Ultracongelados Azarbe, S.A., sin cultivos, sobre la que existe una explanada asfaltada.

- Parcela n.º 3: De 496 m<sup>2</sup>. Propiedad de Ultracongelados Azarbe, S.A., sin cultivos, sobre la que existe una explanada asfaltada.

- Parcela n.º 4: De 936 m<sup>2</sup>. Propiedad de don Francisco Hernández Carrillo, sin cultivos, y sobre la que existe una explanada asfaltada.

- Parcela n.º 5: De 2.139 m<sup>2</sup>. Propiedad de doña Caridad Sánchez Hernández, sin construcciones y huerto en blanco.

El presupuesto total aprobado para esta expropiación será de cargo de la empresa municipal del Agua y Saneamiento de Murcia (EMUASA), en su calidad de beneficiaria, así como todos los gastos que se deriven de este expediente hasta su total conclusión.

Lo que se somete a información pública por plazo veinte días, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 9 a 14 horas) y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 1 de septiembre de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

## Murcia

**10556 Aprobación definitiva del proyecto de expropiación, por tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del eje viario de la Avda. Miguel Induráin, tramo 1.3, desde la Ctra. de Puente Tocinos hasta la Ctra. de Alicante. (Gestión-expropiación 2105GE04).**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 28 de julio de 2004, ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del Eje Viario de la Avda. Miguel Induráin, Tramo 1.3, que discurre desde la carretera de Puente Tocinos hasta la carretera de Alicante

La relación de titulares, bienes y derechos afectados es la siguiente:

Parcela n.º 24: Titular, COVIMUSA, S.L. Superficie afectada de expropiación 240,35 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones y sin edificaciones.

Parcela n.º 25: Titular, don Juan López Carmona. Superficie afectada de expropiación 151,56 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones. Edificaciones: un almacén, dos viviendas y un trastero. Parcela n.º 26: Titular, doña Juana Martínez Lax. Superficie afectada de expropiación 105,85 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones. Edificaciones: vivienda en estado semirruinoso. Parcela n.º 27: Titular, doña Dolores Martínez Hernández. Superficie afectada de expropiación 92,85 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones. Edificaciones: Almacén y vivienda.

Parcela n.º 28: Titular, doña Fuensanta, don Antonio, don Pedro y doña Josefa Pujante Aroca. Superficie afectada de expropiación 93 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones. Edificaciones: vivienda en dos plantas.

Parcela n.º 29: Titular, don Francisco Félix García Verdú. Superficie afectada de expropiación 48,75 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones. Edificaciones: vivienda en dos plantas.

Parcela n.º 30: Titular, don Cristóbal y doña Fuensanta García Verdú. Superficie afectada de expropiación 47,08 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones. Edificaciones: vivienda en dos plantas. Parcela n.º 31: doña Consuelo Esteban Esteban. Superficie afectada de expropiación 82,41 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones. Edificaciones: garaje y vivienda.

Parcela n.º 36 A: Titular, MEDY, SL. Superficie afectada de expropiación 302,11 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones.